REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

ADENDA Nº 01

Caazapá, 22 de Agosto de 2019

Señores:

OFERENTES

Presente:

REF.: LPN Nº 02/19 "ADQ. DE MAQUINARIAS VIALES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPA" ID: *363400*

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Caazapá, a objeto de remitir la siguiente Adenda conforme a la Resolución DNCP N° 3185/19 y en relación de los puntos de los análisis de dicha Resolución:

Donde dice:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

- Demostrar que comercializa los equipos ofertados con facturas de venta y/o contratos de provisión en los últimos 5 años, desde el año 2014.

Debe decir:

- Demostrar que comercializa los equipos ofertados con facturas de venta y/o contratos de provisión en los últimos 5 años, desde el año 2014 hasta el 2018.

Donde dice:

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los servicios	Fecha de la entrega de los bienes
1	*Camión 6X4 con Equipo de Volquete 0 km*	1	*Unidad*	*Avda. Mariscal Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio. Sede de la Gobernación de Caazapá*	*10 (diez) días a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, por parte de la contratante, previa comunicación con el responsable de la Dirección de Servicios Generales y Dirección de Transporte*
2	*Motoniveladora Articulada O Km.*	1	*Unidad*	*Avda. Mariscal Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio*	*10 (diez) días a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, por parte de la contratante, previa comunicación con el responsable de la Dirección de Servicios Generales y Dirección de Transporte*

Debe decir:

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los servicios	Fecha de la entrega de los bienes
1	*Camión 6X4 con Equipo de Volquete 0 km*	1	*Unidad*	*Avda. Mariscal Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio. Sede de la Gobernación de Caazapá*	*30 (Treinta) días a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, por parte de la contratante, previa comunicación con el responsable de la Dirección de Servicios Generales y Dirección de Transporte*
2	*Motoniveladora Articulada O Km.*	1	*Unidad*	*Avda. Mariscal Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio*	*30 (Treinta) días a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, por parte de la contratante, previa comunicación con el responsable de la Dirección de Servicios Generales y Dirección de Transporte*

Donde dice:

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de la provisión del bien, objeto de la presente Contratación, se hará en guaraníes y con Recursos Institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Gobernación de Caazapá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días posterior a la entrega y la emisión del acta de recepción del bien, el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas correspondientes emitidas por el área encargada por parte de la Gobernación. El Proveedor deberá presentar la factura, acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por la Contratante. Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada. ***De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. En caso de que el Oferente no sea pasible de retención de los Impuestos por disposición legal, la misma deberá acreditar documentalmente tal condición con la Constancia de No Retención de Impuestos, expedida por el Ministerio de Hacienda. Dicha constancia deberá ser presentada con la factura correspondiente y deberá estar vigente al momento del pago.*** ***Los Documentos exigidos para el pago son:*** ➢ ***Factura Crédito.*** ➢ ***Acta de Recepción final*** ➢ ***Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*** ➢ Orden de Compra. Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado a la fecha del pago correspondiente.

Debe decir:

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de la provisión del bien, objeto de la presente Contratación, se hará en guaraníes y con Recursos Institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Gobernación de Caazapá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días posterior a la entrega y la emisión del acta de recepción del bien, el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas correspondientes emitidas por el área encargada por parte de la Gobernación. El Proveedor deberá presentar la factura, acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por la Contratante. Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada. ***De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. En caso de que el Oferente no sea pasible de retención de los Impuestos por disposición legal, la misma deberá acreditar documentalmente tal condición con la Constancia de No Retención de Impuestos, expedida por el Ministerio de Hacienda. Dicha constancia deberá ser presentada con la factura correspondiente y deberá estar vigente al momento del pago.*** *NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS* ***Los Documentos exigidos para el pago son:*** ➢ ***Factura Crédito.*** ➢ ***Acta de Recepción final*** ➢ ***Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*** ➢ Orden de Compra. Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado a la fecha del pago correspondiente.

Donde dice:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cumple con los siguientes puntos:
Deberá contar con habilitación Municipal.

Debe decir:

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cumple con los siguientes puntos:
Deberá contar con Patente Municipal de la empresa.

Atentamente. –

.....
Rodrigo Miguel Parriz Otazu
Encargado de la UOC
Gob. de Caazapá